

Proceso No. 2018-372

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Por cuanto la liquidación de costas (2 instancia) realizada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho se le imparte aprobación, conforme lo dispone el art.366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'ORLANDO GILBERT HERNDÁNEZ MONTAÑEZ', written over a large, dark, scribbled-out area.

ORLANDO GILBERT HERNDÁNEZ MONTAÑEZ
JUEZ

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 068 hoy 28 de junio de 2022.

La Secretaria,

NANCY LUCÍA MORENO HERÁNDEZ.